

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454532
Número de orden de compra a modificar:	80085

Entidad compradora:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Nombre del solicitante:	Martha Nadima Oquendo Donado
Proveedor:	Cleaner SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-16 06:42:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73826	ASEO Y CAFETERIA 2021	CDP-34121	CDP	34121
73827	VIGENCIA FUTURA 2021 ASEO	VF-049914	VF	049914

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	3525956.87	CDP-34121	42311482.44

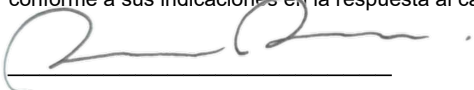
2	ays03--R16 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	1445962.15	CDP-34121	17351545.80
3	ays03--R16 - Jardinería - 100	12.0	Mes	32191.97	CDP-34121	386303.64
4	ays03--R16 - Fumigación - 840	8.0	Metro Cuadrado	364440.89	CDP-34121	2915527.12
5	ays03--R16 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-34121	0.00
6	ays03--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-34121	0.00
7	ays03--R16 - AIU	1.0	Unidad	1888945.75	CDP-34121	1888945.75
8	ays03--R16 - IVA	1.0	Unidad	1196332.32	CDP-34121	1196332.32

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación, en la cual se dio constancia del cumplimiento contractual. En el acta de liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato (Orden de compra).

NOTA ACLARATORIA:
El proveedor no ha respondido a la solicitud de firma de este formato modificatorio, razón por la cual se carga firmado solo por la ordenadora del gasto y conforme a sus indicaciones en la respuesta al caso GLPI #1464114 del 04-11-2025.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Esperanza Ramirez Castaño
Documento:53.080.022

Proveedor no atendió solicitud
Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

ACTA DE POSESION

NO. 3245

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS: DIANA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO
CEDULA DE CIUDADANIA: 53080022
RESOLUCIÓN: 015050 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
CARGO: SUBDIRECTOR II CODIGO 506
TIPO DE POSESIÓN: NOMBRAMIENTO ORDINARIO
UBICACIÓN: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS
CÓDIGO DE FICHA: DR-LN-5060

Toma posesión ante la **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO** y presta el siguiente juramento:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

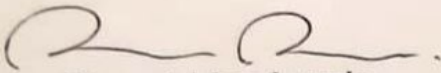
Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Dian.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Dian, juro ante mi familia:

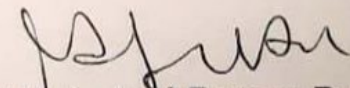
Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman



Firma del funcionario



María José Barrera Rangel